

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES **RIOHACHA - LA GUAJIRA**

Abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

44-001-41-05-001-2020-00003-00 RADICADO:

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que la apoderada de la parte demandante presentó renuncia. Paso para lo de su cargo.

> **DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA** Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES **RIOHACHA - LA GUAJIRA**

Abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Nº 0176

REF:

PROCESO: **Ejecutivo Laboral** DEMANDANTE: PROTECCION S.A.

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEMANDADO:

DE LA GUAJIRA.

44-001-41-05-001-2020-00003-00 RADICADO:

Visto el informe secretarial que antecede, se acepta la renuncia del poder para representar a la parte demandante de la profesional del derecho ANA MARIA DE ARMAS BERMUDEZ al cumplir los requisitos legales. Simultáneamente, requiérase a la entidad para que designe nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA

El Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA **JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES** RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado Nº 031 de 2021, a las 8:00 a.m.

> DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA Secretaria.

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.

Dirección: Carrera 8 Nº 12-86 Edificio Caracolí, Piso 6º de Riohacha, La Guaiira,

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n